

Expediente: **3623/18**

Carátula: **DE ZAN LUCILA ALEJANDRA DEL CARMEN Y OTRO C/ CARABAJAL ALEJANDRO JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LORCA ALBORNOZ, GUSTAVO ADOLFO-ACTOR/A

20167826939 - CARABAJAL, EDUARDO ALEJANDRO-DEMANDADO/A

20167826939 - CARABAJAL, ALEJANDRO JAVIER-DEMANDADO/A

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20252114182 - DE ZAN, LUCILA ALEJANDRA DEL CARMEN-ACTOR/A

20264084238 - NACION SEGUROS, -DEMANDADO/A

20252114182 - LORCA, MARIA LUCIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA BELEN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA ELISA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA AGUSTINA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA FERNANDA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - RODRIGUEZ REY, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3623/18



H102335368619

CAUSA: DE ZAN LUCILA ALEJANDRA DEL CARMEN Y OTRO c/ CARABAJAL ALEJANDRO JAVIER Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3623/18.

Proveyendo la presentación de fecha 17/02/2025, realizada por el letrado Ricardo Leon Rougés, por la parte demandada:

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.

I.- De la impugnación efectuada, córrase traslado a la contraparte por el término de CINCO DIAS (art. 611 CPCCT).

II.- De la dación en pago póngase a conocimiento de la parte actora.

III.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.-.- 3623/18 EJV**

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.